



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 16 de enero del 2001
No. 11

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

SUMARIO:

ACUERDO de la Directora General del ISSSTE, por el que se expide el Manual de Procedimientos del Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE.

AVISOS JUDICIALES: 97, 46-A1, 48-A1, 55, 54-A1, 2189-A1, 29, 30, 28, 31, 1412-B1, 1419-B1, 2194-A1, 2192-A1, 2191-A1, 2195-A1, 51, 11 y 5077.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 25, 65, 39-A1, 70, 23, 21, 24, 23-A1 y 27-A1.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO de la Directora General del ISSSTE, por el que se expide el Manual de Procedimientos del Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Dirección General.

ACUERDO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL ISSSTE, POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE AGENCIAS TURISTICAS TURISSSTE.

SOCORRO DIAZ, Directora General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con fundamento en los artículos 163 fracción VI de la Ley del ISSSTE y 21 fracción VII del Estatuto Orgánico del propio Instituto, y

CONSIDERANDO

Que el programa Institucional de Modernización Administrativa y el Proyecto de Desregulación del Marco Normativo Institucional son programas prioritarios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyos avances deberán plasmarse en ordenamientos internos que promuevan la eficacia y la transparencia de su operación.

Que con el propósito de cumplir en forma ordenada y sistematizada las actividades que tienen encomendadas las áreas administrativas que integran el Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE, se elaboró el instrumento que servirá de guía para sus integrantes, el cual tiene como finalidad orientar en la aplicación de criterios, políticas y actividades a desarrollar en dicha unidad administrativa.

Que en virtud de lo anterior, el Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE elaboró su Manual de Procedimientos mismo que fue revisado y dictaminado de conformidad al diseño establecido así como a la fundamentación legal aplicable, por la Subdirección General Jurídica y de Relaciones Laborales del propio Instituto, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se expide el Manual de Procedimientos del Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE.

ARTICULO SEGUNDO.- El Manual indicado en el artículo anterior formará parte de la normatividad vigente y deberá incluirse en el Prontuario Normativo Institucional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ARTICULO TERCERO.- El Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE, en colaboración con la Coordinación General de Comunicación Social, deberá dar la publicidad necesaria al Manual que se expide a través del presente Acuerdo, entre los servidores públicos de las unidades administrativas centrales y desconcentradas del Instituto, a fin de garantizar su debida aplicación y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- El manual de referencia será objeto de un proceso continuo y permanente de actualización, por lo que toda propuesta de reforma o modificación que se pretenda realizar a su contenido, deberá ser previamente analizada y consensada por el Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE y sometida al análisis y dictaminación de la Subdirección General Jurídica y de Relaciones Laborales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Manual a que se refiere este Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de la publicación del presente en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- El Manual que se expide estará a disposición de los interesados para su consulta, en el Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE.

TERCERO.- Se abroga el Manual de Procedimientos de Servicios Turísticos TURISSSTE, autorizado por el Director General del Instituto el 25 de abril de 1994, así como cualquier otra disposición del mismo nivel que se oponga al manual que se expide mediante este Acuerdo.

México, D.F., a 10 de octubre de 2000.- La Directora General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Socorro Díaz**.- Rúbrica.

(R.- 136718).

(Publicado en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 19 de diciembre de 2000).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 2823/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. JOSE AGUSTIN GONZALEZ JIMENEZ Y E.D. CATHY AZUCENA GONZALEZ CAMACHO en contra de VICTORIA MARIN CONTRERAS Y/O CARMEN VELAZQUEZ MARIN, la suscrita Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, en fecha treinta de noviembre del dos mil, señala las once horas del día treinta de enero del año dos mil uno para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados los cuales consisten en: terreno y construcciones adheridas (una casa habitación), ubicación: calle Andador Arcadio Villavicencio ciento once,

colonia Barrio de Zopilocalco, Toluca, Estado de México, medidas y colindancias: al norte: 8.53 m con propiedad de Fidencio Alvarez Gómez; al sur: 10.00 m con Ambrosio Hernández; al oriente: tres líneas, 3.88 m, 1.60 m y 16.10 m con Ascencio González Mendoza y María Mondragón; al poniente: 2 líneas 10.20 m, 7.00 m con Julia Gómez y callejón de Sor Juana Inés de la Cruz; con una superficie del predio 121.00 m2. y con superficie de construcción 75.00 m2. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS) cantidad en que fueron valuados los bienes embargados por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca, México a los diez días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de Lourdes Hernández Garduño.-Rúbrica.

97.-15, 16 y 17 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

CARLOS AUDIFFRED SERRANO, promueve por su propio derecho, en el expediente número 873/2000, Diligencias de jurisdicción voluntaria, la información ad-perpetuam, respecto del predio denominado "Nochuca", ubicado en el pueblo de San Francisco Cuautliuixca, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 63.70 m con carretera a San Pablo Tecalco; al sureste: 97.74 m con camino a San Andrés; al oriente: 37.69 m con Inés González; al poniente: 111.43 m con Atilano Sánchez Aguilar. Con una superficie de 5,500.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad. Se expiden los presentes a los treinta días del mes de noviembre del dos mil.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

46-A1.-11, 16 y 19 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

CARLOS AUDIFFRED SERRANO, promueve por su propio derecho, en el expediente número 872/2000, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, la información ad-perpetuam, respecto del predio denominado "Tinopala", ubicado en el pueblo de San Francisco Cuautliuixca, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 129.20 m con carretera a San Pablo Tecalco; al sur: 129.20 m con Manuel Germán; al oriente: 140.00 m con Concepción Hernández; al poniente: 143.50 m con Manuel Germán. Con una superficie de 18,080.21 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad. Se expiden los presentes a los treinta días del mes de noviembre del dos mil.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

46-A1.-11, 16 y 19 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 971/2000, el C. SERGIO ALCIBAR HERNANDEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del lote de terreno ubicado en: el número tres, camino a la Lumbra, sin número, esquina con calle Cerrada sin nombre, Colonia Lomas Granjas de Guadalupe, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 39.580 m con el señor Leopoldo Alcibar Rodríguez, al sur: en 39.475 m con calle cerrada sin nombre; al oriente: en 30.335 m con propiedad privada y al poniente: en 30.320 m con el lote camino a la Lumbra. Con una superficie total de: 1,181.89 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en términos de ley. Se expiden a los catorce días del mes de diciembre de dos mil.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Pantoja Sánchez.-Rúbrica.

48-A1.-11, 16 y 19 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 974/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO SERGIO ORIVE PAREDES y otros, en su carácter de endosatarios en procuración del señor SERGIO MUNGUÍA. El juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día seis de febrero del año dos mil uno para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio. Consistente en un terreno y construcción ubicado en la Avenida San Carlos número 351, Fraccionamiento Club de Golf San Carlos, en Metepec, Estado de México, con una superficie de 1,435.15 metros cuadrados, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 52.60 metros con lote letra Q, al sur: 54.30 metros con lote letra 2F; al oriente: 28.43 metros con lote letra O; al poniente: 28.39 metros con calle Paseo San Carlos. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 791-5830, volumen 215, libro primero, sección primera a fojas 106, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a nombre de Valentín Moreno Carmona. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'782,350.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), convóquense postores.- Toluca, México, a cuatro de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Socorro Rosaura Hinojosa Vara.-Rúbrica.

55.-10, 16 y 22 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 139/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FELIPE HERNANDEZ PEÑALOZA en contra de LUIS GONZALEZ MORENO, el Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó un edicto que a la letra dice: Naucalpan de Juárez, Estado de México, catorce de diciembre del año dos mil.- A sus autos el escrito presentado por FELIPE HERNANDEZ PEÑALOZA, visto su contenido, se tiene por hechas sus manifestaciones que refiere en el escrito que se provee y en términos el artículo 1078 del Código de Comercio reformado, se tiene por perdido el derecho que debió de ejercitar el demandado para desahogar la vista ordenada por auto que antecede, en consecuencia, como lo solicita, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 758, 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las once horas del día treinta y uno de enero del año dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiéndose publicar la venta del bien embargado en autos por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO como en la tabla de avisos de este juzgado anunciando la venta del mismo, cuyas características son las siguientes: autobús de pasajeros, marca DINA, color blanco, con capacidad para 37 pasajeros, modelo 1,975 (mil novecientos setenta y cinco), serie número 028494532J5/2 (cero, dos, ocho, cuatro, nueve, cuatro, cinco, tres, dos, jota, cinco diagonal dos), motor PERKINS, sin placa de circulación; sirviendo como precio inicial la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que reúna las dos terceras partes del mismo. Finalmente, mediante notificación personal hágansele saber al demandado en el domicilio en el que fue emplazado, el estado de ejecución que guarda el presente asunto. Notifíquese. Publíquese tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO como en la tabla de avisos de este juzgado, dado a los ocho días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

54-A1.-12, 15 y 16 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

LA ROMANA, S.A.

En fecha treinta de agosto del dos mil, el señor SALUSTIO FRANCISCO CORTES HERNANDEZ, promovió ante este Juzgado, juicio Ordinario Civil, usucapión, en contra de LA ROMANA, S.A., bajo el expediente 409/2000, respecto del inmueble ubicado en las calles de Teotihuacán número 275, lote 16, manzana 29, del fraccionamiento La Romana, en Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte.- en 25.00 metros y linda con lote 15, al sur.- en 25.00 metros y linda con lote 17, al oriente.- en 10.00 metros y linda con calle Teotihuacán, al poniente.- en 10.00 metros y linda con lote 8, por este conducto se cita a la demandada LA ROMANA, S.A., para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se presente a este juzgado a contestar a demanda incoada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar.- Primer Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.- Rúbrica.

2189-A1.-20 diciembre, 4 y 16 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 878/2000, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, promovido por MAURO CONTRERAS CARRILLO, respecto del inmueble denominado "Pelaxtitla", ubicado en calle 16 de Septiembre S/N, en la comunidad de San Pablo Atlazalpan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Celerino Rojas; al sur: 10.00 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: 21.00 m con Luis Valdez; y al poniente: 21.00 m con Jorge Rojas, con una superficie total de: 210.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Chalco, Estado de México, quince de diciembre del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

29.-8, 11 y 16 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 860/2000, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, promovidas por FRANCISCO HERNANDEZ APARICIO, respecto del inmueble denominado "Telpacatepec", ubicado en la Comunidad de San Pablo Atlazalpan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con carril; al sur: 8.00 m con Angel Rojas; al oriente: 98.80 m con Epifania Aparicio; y al poniente: 98.80 m con Cipriano Hernández, con una superficie total de 790.40 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado. Chalco, Estado de México, siete de diciembre del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

30.-8, 11 y 16 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que LUIS RODRIGUEZ CHAVEZ en el expediente número 954/2000, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "Tetemixco", ubicado en la comunidad de Atlautla, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 135.00 m con Alberto Madariaga, al sur: 157.00 m con calle Zaragoza antes camino, al oriente: 60.00 m con Alberto Madariaga, antes Galo Torres; y al poniente: 59.34 m con Barranca, y una superficie total de siete mil ochocientos cincuenta y un metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Amecameca, México, a los once días del mes de diciembre del año dos mil.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

28.-8, 11 y 16 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 419/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALBERTO VELAZQUEZ HERNANDEZ en contra de DANIELA TORRES CUADROS Y MARIA TORRES CUADROS, por auto de fecha once de diciembre del año dos mil, se señalaron las doce horas del día treinta y uno de enero del año dos mil uno, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio el cual se encuentra ubicado en la calle de Cinco de Mayo número doscientos catorce de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 22.35 metros, colindando con calle Cinco de Mayo, al sur: en tres líneas, la primera de 15.55 metros colindando con Alfredo Crotte, segunda línea en 12.30 metros colindando con José Olascoaga y tercera línea 5.45 metros colindando con José Olascoaga, al oriente: 21.40 metros colindando con Alberto Velázquez, al poniente: en tres líneas, la primera de 17.95 metros colindando con María Ballesteros L., segunda línea 1.10 metros colindando con María Ballesteros L., y la tercera línea de 24.47 metros colindando con María Ballesteros de López, teniendo una superficie total de 718.34 metros cuadrados. Inmueble que cuenta con construcción de casa habitación en un nivel por la parte norte es decir por la calle Cinco de Mayo y edificio comercial de dos niveles por la parte sur que tiene vista por la calle de José María Morelos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, bajo la partida número 25921, del libro primero, sección primera, volumen 108, fojas 69 de fecha 10 de julio del 1970, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,274.400.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), cantidad que resulta del deducible del diez por ciento de la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convocándose postores, así como también debe citarse al acreedor LETICIA VAZQUEZ FERNANDEZ. Y se ordena la publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide la presente a los trece días del mes de diciembre del año dos mil.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

31.-8, 11 y 16 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 400/2000.

DEMANDADO: MANUEL FERNANDEZ JIMENEZ.

MARIA DE JESUS SALDAÑA RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 135, de la Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 7, realmente colinda con lote 5, al sur: 21.50 metros con lote 5, realmente colinda con lote 7, al oriente: 10.00 metros con calle 25, y al poniente: 10.00 metros con lote 23, realmente colinda con lote 25, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última, publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.- Rúbrica.

1412-B1.-7 diciembre, 4 y 16 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD EN EL QUE SON FIDEICOMITENTES LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, QUIEN A SU VEZ COMPARECE REPRESENTADA POR SU APODERADO LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A. COMO FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

FIDEL ALFARO HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 485/2000-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno número 8, manzana 27 "A" de la Colonia el Sol de esta Ciudad; que mide y linda: al norte: 20.75 metros con lote 7; al sur: 20.75 metros con calle Salvador Allende; al oriente: 10.00 metros con Avenida Riva Palacio; y al poniente: 10.00 metros con lote 9; con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1412-B1.-7 diciembre, 4 y 16 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 551/2000.

DEMANDADO: RAFAEL DAVILA REYES.

PEREZ MORENO ARACELI, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 34, ubicado en la Avenida Nezahualcóyotl, de la Colonia Ampliación Romero Sección Las Fuentes de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 20; al sur: 17.00 m con lote 18; al oriente: 08.00 m con lote 38; al poniente: 08.00 m con Avenida Nezahualcóyotl, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaria copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1419-B1.-7 diciembre, 4 y 16 enero.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

C. LEOPOLDO PLATA MARTINEZ Y C. PAULA VILLAFAN RIVAS.

En los autos del expediente número 101/2000-1, relativo al juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura pública, promovido por LEOPOLDO BENIGNO VIDAL en contra de LEOPOLDO PLATA MARTINEZ Y PAULA VILLAFAN RIVAS, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, México, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en ese término por sí, o por apoderado que los represente se seguirá el juicio en su rebeldía, y se les tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial, como lo establece los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la materia, la actora reclama en el juicio: 1).- La firma y otorgamiento de escritura ante Notario Público, respecto del lote número once, de la manzana quince, sección "A", del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, Ecatepec de Morelos, Estado de México a su favor, 2).- El pago de daños y perjuicios ocasionados al suscrito por negarse a firmar la escritura ante el Notario Público número tres de Tlalnepantla, Estado de México, Licenciado J. CLAUDIO IBARROLA MURO cuando fue requerido para ello, 3).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días hábiles en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población, así como en un periódico de mayor circulación en el Distrito Federal, se expide a los treinta días del mes de octubre del dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

2194-A1.-20 diciembre, 4 y 16 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 51/2000.

DEMANDADO: ANTONIO ARGUINZONIZ CASTILLO Y FACUNDO LEON.

EFRAIN ARELLANO MICHACA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 26, de la Colonia Juárez Pantitlán, en Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.90 metros con lote 17, al sur: 19.90 metros con lote 15, al oriente: 7.00 metros con lote 14, y al poniente: 7.00 metros con calle 17, con una superficie total de 139.30 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a Juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1412-B1.-7 diciembre, 4 y 16 enero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

JOSE FLORES RODRIGUEZ.

En el expediente número 603/2000-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por SALOME SANCHEZ SIMON, en contra de JOSE FLORES RODRIGUEZ y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual reclama del primero de los mencionados, lo siguiente: La usucapión respecto del lote de terreno ubicado en calle Vulcano número 59, en la colonia Olimpiada 68 en este municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene una superficie de 170.50 metros cuadrados y presenta las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 metros y colinda con lotes 06 y 07; al sur: 09.00 metros y colinda con calle Vulcano; al oriente: 20.00 metros y colinda con lote 21; al poniente: 20.00 metros y colinda con lote 19. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en el puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de circulación en la población donde se haga la citación y en la tabla de aviso del juzgado por tres veces de ocho en ocho días. Dados en Naucalpan de Juárez, México a los quince días del mes de diciembre del año dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

2191-A1.-20 diciembre, 4 y 16 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 566/00-2, ROBERTO RUIZ ANGELES, por su propio derecho, promovió juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A., reclamando como prestación el reconocimiento de que ha operado en su favor la usucapión respecto del terreno marcado con el número ocho, manzana veintidós, sección única, y casa en el construida ubicados en calle Convento de San Diego número cincuenta y uno, del Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 200.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.00 metros con lote 9; al sur: en 25.00 metros con lote 7; al este: en 8.00 metros con lote 23, y al oeste: en 8.00 metros con Convento de San Diego, ordenándose por auto del catorce de diciembre del dos mil, el emplazamiento de URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, por lista de estrados y boletín judicial. Se expide a los quince días del mes de diciembre del dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

2192-A1.-20 diciembre, 4 y 16 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 308/2000.

DEMANDADO: CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

CRUZ CRUZ BENJAMIN, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de la Fracción Norte del lote de terreno número 9, de la manzana 92, de la Colonia El Sol, en Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 8, al sur: 20.75 metros con Fracción Sur del lote 9, al oriente: 5.00 metros con lote 24, al poniente: 5.00 metros con calle 21, con una superficie total de 103.75 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica. 1412-B1.-7 diciembre, 4 y 16 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 269/2000.

DEMANDADO: ROBERTO CORONADO PENILLA.

ERENDIRA FLORES RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 80, de la Colonia El Sol, en Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 8, al sur: 20.00 metros con lote 10, al oriente: 10.00 metros con lote 24, y al poniente: 10.00 metros con calle 6, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última, publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1412-B1.-7 diciembre, 4 y 16 enero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 546/00.

ASUNTO: SE EXPIDEN EDICTOS.

Nezahualcóyotl, México, a 28 de noviembre del año dos mil.

C. SERGIO MACIAS ALVAREZ.

JULIA GIL MEDELLIN, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario, le demanda las siguientes prestaciones, A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al hoy demandado SERGIO MACIAS ALVAREZ con la suscrita actora JULIA GIL MEDELLIN, por las causas establecidas en el artículo 253 fracciones VIII y XVIII del Código Civil en vigor, como lo detalló en esta demanda, B).- La Pérdida de la Patria Potestad que el demandado SERGIO MACIAS ALVAREZ, ejerce sobre el único hijo procreado en el matrimonio de nombre JULIO SERGIO MACIAS GIL. Por las causas establecidas en el artículo 426 del Código Civil Vigente, como lo detalló en este escrito inicial de demanda, C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio. Fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente, se le hace saber que deberá apersonarse el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, quedando en la Secretaría del juzgado las copias selladas y cotejadas para que las recoja previa identificación y acuse de recibo.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

1412-B1.-7 diciembre, 4 y 16 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 275/2000.

DEMANDADO: TERESA GARCIA LOPEZ.

ELEAZAR PEÑALOZA GRANADOS, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de la Fracción Sur del lote de terreno número 5, de la manzana 135, de la Colonia Estado de México, en Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con Fracción Norte del lote 5, al sur: 21.50 metros con lote 6, al oriente: 5.00 metros con calle 25, y al poniente: 5.00 metros con lote 26, con una superficie total de 107.50 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última, publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de ésta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1412-B1.-7 diciembre, 4 y 16 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 97/2000.

DEMANDADO: MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA.

EDUARDO ALFONSO SANCHEZ PORTILLO, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 121, de la Colonia El Sol, de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 21, al sur: 20.75 metros con lote 23, al oriente: 10.00 metros con lote calle 19, y al poniente: 10.00 metros con lote 7, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última, publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1412-B1.-7 diciembre, 4 y 16 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 293/2000.

DEMANDADO: ANDRES RAMIREZ CADENA Y MARIA MONSIVAEZ PEREA.

TOMASA ROJAS LOPEZ, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 66, de la Colonia El Sol, en Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 20, al sur: 20.00 metros con lote 22, al oriente: 10.00 metros con calle 29, y al poniente: 10.00 metros con lote 6, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última, publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el presente se seguirá en su rebeldía y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.
1412-B1.-7 diciembre, 4 y 16 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA AMIPANT, S.A.

JUAN DOROTEO SANTIAGO, en el expediente número 173/00, que se tramita en este Juzgado demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana F, de la Colonia Amipant, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas superficie medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15.00 m con lote 21, al sur: 15.00 m con calle actualmente conocida como Simón Bolívar, al oriente: 9.25 m con lote 24, al poniente: 9.25 m con calle actualmente conocida como Emiliano Zapata, con una superficie total de 138.70 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a Juicio, por sí, o por apoderado que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previenen para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1412-B1.-7 diciembre, 4 y 16 enero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

C. HECTOR SALCIDO LOAIZA.

La señora CELIA MEDINA MEJIA, promueve en su contra en el expediente 581/2000, juicio ordinario civil en el que se le reclama: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal y la pérdida de los efectos de la sociedad conyugal del 50% de sus ganancias, c).- El pago de gastos y costas, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaria las copias simples de traslado, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de este lugar, dado el presente a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.
2195-A1.-20 diciembre, 4 y 16 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 430/93, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de RAUL CONTRERAS GOMORA Y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE CONTRERAS. El Ciudadano Juez Primero de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día siete de febrero del dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados, consistentes en: fracción 1: fracción resultante de la fracción de la ex Hacienda de Serratón, Municipio de Zinacantepec, México, con una superficie de 791.59 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.66 metros con propiedad que se reserva la parte vendedora; al sur: 14.50 metros con Antonio Hernández; al oriente: dos líneas: 22.00 metros con propiedad que se reserva la parte vendedora y 13.68 metros con camino estatal; y al poniente: 32.13 metros con Juan Uribe; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 417-209, volumen 177, libro primero, sección primera, fojas 100, de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno, fracción 2: parte restante del terreno anterior de la ex Hacienda de Serratón, Municipio de Zinacantepec, México, con una superficie de 258.49 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas: 6.20 metros y 11.50 metros con Abelardo Contreras, al sur: 24.43 metros con Antonio Hernández Rendón, al oriente: 18.50 metros con carretera a Almoloya de Juárez, y al poniente: 3.80 metros con Abelardo Contreras Contreras; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 292-6964, volumen 260, libro primero, sección primera, a fojas 39, de fecha 28 de septiembre de 1987. Se anuncia su venta por tres veces, dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado. Se tiene como base para el remate la cantidad de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Convóquese postores y cítese a los acreedores que aparecen al reverso del certificado de libertad de gravámenes.-Toluca, México, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

51.-10, 16 y 22 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 3624/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAMON TELLO SUAREZ, a través de sus endosatarios en procuración ARMANDO CARRERA BOLIVAR Y VICTOR MANUEL CARRERA THOMPSON; en contra de VICTOR MANUEL REYES GONZALEZ; el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día treinta de enero del año dos mil uno, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en domicilio conocido en la Ranchería de Jesús María, municipio de Villa Victoria, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m con propiedad del señor Manuel Reyes Muñoz y 14.00 m con calle cerrada sin nombre; al sur: 35.20 m con propiedad del señor Martín Salgado, al oriente: 37.90 m con propiedad del señor Cruz Hernández Bernal; al poniente: 34.80 m con propiedad del señor Aristeo Salgado Tenorio y 10.40 m con propiedad del señor Manuel Reyes Muñoz, con una superficie de 1256.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos registrales: partida número 749-1188, volumen 168, libro primero, sección primera, a fojas 870, de fecha siete de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate, se expiden a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

11.-4, 10 y 16 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SILVIA ORDOÑEZ PAREDES, por su propio derecho promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, en el expediente número 333/00-1, respecto del inmueble denominado "Tepetzintla", que se encuentra ubicado en el Andador de calle Vicente Guerrero número treinta y cuatro, interior diez, en la población de Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 150.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.07 m linda con José Martín Castillo Pineda, al sur: 13.13 m linda con Alicia Medina Osorio, al oriente: 11.44 m linda con Vicente López García y Mateo Soto García, y al poniente: 11.44 m linda con Andador de calle Vicente Guerrero, manifestando en sus hechos que desde hace siete años esta poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe y con el carácter de propietario en forma ininterrumpida el terreno denominado Tepetzintla, haciendo constar que la posesión que detenta se deriva de la adquisición que hice mediante un contrato de compraventa celebrado ante la señora ALICIA MEDINA OSORIO y la suscrito con fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

El Juez admitió las diligencias ordenando su publicación por tres veces cada una de ellas con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, a 20 de junio del año 2000.-Primer Secretario, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

5077.-15 diciembre, 2 y 16 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS
Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 7758/2000, GUILLERMO SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Huexotla, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 19.00 m con Filiberto Morales Romero; sur: 19.00 m con Federico Verona M.; oriente: 10.00 m con calle sin nombre; poniente: 10.00 m con actual propietario. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 19 de diciembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

25.-8, 11 y 16 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 1115/00, FELIPE CARMONA PLIEGO, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio ubicado en Mesas de San Martín, Municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: en dos líneas de 30.00 m y 159.70 m con Cornelio Maldonado Castillo; al sur: dos líneas de 124.98 y 85.88 m con Eustaquio Carmona Pliego; al oriente: 101.32 m con zanja y 107.97 m con Cornelio Maldonado Castillo; al poniente: 88.00 m con Cornelio Maldonado Castillo y 22.40 m con Eustaquio Carmona Pliego. Superficie aproximada 13,404.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx. a 8 de enero del 2001.- C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

65.-11, 16 y 19 enero.

Exp. 1116/00, EUSTAQUIO CARMONA PLIEGO, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio que se encuentra ubicado en Mesas de San Martín, Municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas de 124.98 m y 85.88 m con Felipe Carmona Pliego; al sur: 52.25 m con Cornelio Maldonado Castillo, 38.80 m, 30.20 m, 76.00 m y 26.00 m con camino; al oriente: 22.40 m con Felipe Carmona Pliego y 33.38 m con zanja; al poniente: 66.20 y 50.48 m con Cornelio Maldonado Castillo. Superficie aproximada 13,404.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx. a 8 de enero del 2001.- C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

65.-11, 16 y 19 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 3005/00, GONZALEZ MARTINEZ JUSTINA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Solar calle Pino No. 7, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 7.00 m con Enrique Ramírez, sur: 5.50 m con camino público, oriente: 17.50 m con

Concepción Martínez, poniente: 17.50 m con Mario Flores. Superficie aproximada: 199.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de diciembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

39-A1.-11, 16 y 19 enero.

Exp. 6733/00, MERCADO DEL RIO JOSE TRINIDAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Delgado S/N., denominado La Cantera de Torresco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 18.00 m con Gregoria Sánchez, sur: 18.00 m con calle pública, oriente: 18.00 m con Reynaldo Flores, poniente: 18.00 m con Senaido Yáñez. Superficie aproximada: 324.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de diciembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

39-A1.-11, 16 y 19 enero.

Exp. 6734/00, MERCADO DEL RIO JOSE TRINIDAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 23.00 m con Olegario Fuentes Alejo, sur: 20.65 m con calle pública Alvaro Obregón, oriente: 24.45 m con cerrada pública Ruiz Cortínez, poniente: 28.60 m con Orlando Urbán Embarcadero. Superficie aproximada: 582.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de diciembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

39-A1.-11, 16 y 19 enero.

Exp. 7143/00, GARCIA PEREZ CLAUDIA CONCEPCION, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Tlaltengo Cda. S/N., municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 13.64 m con camino público, sur: 13.64 m con Manuela Luisa Cortés León, oriente: 14.30 m con camino público, poniente: 14.30 m con José Luis Luna. Superficie aproximada: 196.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 3 de enero del 2001.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

39-A1.-11, 16 y 19 enero.

Exp. 7509/99, MERCADO DEL RIO JOSE TRINIDAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Delgado S/N., paraje Tiapala, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 18.20 m con Privada de servicio particular, sur: 6.40 m con calle pública Francisco Delgado, oriente: 16.20 m con calle pública Pablo Neruda, poniente: 17.90 m con Fernando Duna. Superficie aproximada: 204.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de diciembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

39-A1.-11, 16 y 19 enero.

Exp. 13811/00, RAUL FLORES LIRA Y XOCHITL MIRAFUENTES ALVAREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Isidro Fabela S/N., municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 8.50 m con calle Isidro Fabela, al sur: 8.50 m con Juan Mancilla Flores, al oriente: 22.00 m con Ana María Flores Romero, al poniente: 22.00 m con Rafael Gómez Cruz y Ana Aguilar Aranda. Superficie aproximada: 187.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

39-A1.-11, 16 y 19 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 848/2000, GUSTAVO GUILLEN COUTIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda manzana en el municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 20.00 m con Juan Antonio López Mor, al sur: 20.00 m con camino vecinal, al oriente: 50.00 m con Sebastián Leal Ramírez; al poniente: 51.00 m con Ignacio Mancilla León. Superficie de: 1,040.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de enero del 2001.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

70.-11, 16 y 19 enero.

Exp. 850/2000, LIPSA CAMACHO PAULIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Anáhuac, municipio de Villa del carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 240.00 m con Federico Pérez Vázquez, al sur: 240.00 m con Crescencio Ignacio, al oriente: 23.00 m con carretera, al poniente: 22.00 m con Barranca. Superficie de: 6,480.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de enero del 2001.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

70.-11, 16 y 19 enero.

Exp. 839/2000, J. JESUS VERA CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Xhixhata, municipio de Jilotepec y distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 11.50 m con calle, al sur: 11.40 m con José María Salazar Rodríguez, al oriente: 18.50 m con María Graciela Torres Correa; al poniente: 18.80 m con Silvia Torres Correa. Superficie de: 213.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de enero del 2001.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

70.-11, 16 y 19 enero.

Exp. 840/2000, JOSE GABRIEL CARDONA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Arrastradera, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 63.50 m con Facundo Paredes Vega, al sur: 52.30 m con Facundo Paredes Vega, al oriente: 43.70 m con Facundo Paredes Vega; al poniente: 43.10 m con camino. Superficie de: 2,500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de enero del 2001.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

70.-11, 16 y 19 enero.

Exp. 849/2000, GUSTAVO GUILLEN COUTIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda manzana, calle Lavaderos en el municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda; al poniente: 53.75 m con Clementina Mancilla, al oriente: 52.00 m con Claudia Rodríguez Malagón, al norte: 30.00 m con Socorro Mancilla Hernández y Gustavo Guillén Coutiño; al sur: 26.70 m con calle Lavaderos. Superficie de: 1,474.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de enero del 2001.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

70.-11, 16 y 19 enero.

Exp. 841/2000, RICARDO ENRIQUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera manzana del municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 142.00 m con Emma Salazar Rivero, al sur: 145.00 m con vereda, al oriente: 35.00 m con Antonio Tinoco, al poniente: 32.20 m con calle del Tesoro. Superficie de: 4,725.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de enero del 2001.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

70.-11, 16 y 19 enero.

Exp. 838/2000, SALVADOR LABORDE Y PEREZ TREVIÑO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Dexcani Alto, municipio de Jilotepec, mide y linda; al norte: 14.50 m con Arroyo Avellana y Arroyo Seco, al sur: 57.00, 14.00, 27.00, 15.00 y 15.00 m con Federico Leyva Miranda y Leopoldo Sánchez Arciniega, al oriente: 119.50 m con Arroyo Seco y Sr. Salvador Laborde y Pérez Treviño, al poniente: 27.50, 24.50, 13.00, 22.70, 48.50 y 29.20 (165.40 en todas estas líneas), linda con Arroyo Avellana y con Prop. Comprador teniendo una superficie de: 0-81-14 ochenta y un áreas catorce centiáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de enero del 2001.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

70.-11, 16 y 19 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 843/2000, MARIA ELMA ENRIQUEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la primera Manzana del Municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 64.33 m con calle Rafael Vega; al sur: 70.26 m con Emma Salazar Rivero; al oriente: 69.00 m con Antonio Tinoco; al poniente: 68.00 m con Emma Enríquez Salazar. Superficie de 4,725.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 8 de enero del 2001.- C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

70.-11, 16 y 19 enero.

Exp. 842/2000, EMMA ENRIQUEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la primera Manzana del Municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 68.67 m con Rafael Vega; al sur: 68.67 m con calle Emma Salazar Rivero; al oriente: 68.67 m con Ma. Elma Enríquez Salazar; al poniente: 68.80 m con calle del Tesoro. Superficie de 4,725.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 8 de enero del 2001.- C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

70.-11, 16 y 19 enero.

Exp. 847/2000, ONOFRE OCAMPO PIÑA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Martín Cachihupan, Municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 42.00 m con camino vecinal; al sur: 2 líneas de 18.50, 33.50 m con Eusebio Gorgonio Cruz Velasco; al oriente 90.00 m con Angel Jiménez Jiménez; al poniente: 61.50 m con Francisco Rivera Montero. Superficie de 3,324.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 8 de enero del 2001.- C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

70.-11, 16 y 19 enero.

Exp. 844/2000, EMMA SALAZAR RIVERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la primera Manzana del Municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 138.93 m con Emma Enríquez Salazar; al sur: 142.00 m con Ricardo Enríquez Vázquez; al oriente: 35.00 m con Antonio Tinoco; al poniente: 32.00 m con calle del Tesoro. Superficie de 4,725.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 8 de enero del 2001.- C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

70.-11, 16 y 19 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 7760/2000, FERNANDO GONZALEZ CASTILLO Y LUIS REYNA RUIZ M., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlinchán, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 37.50 m con Francisco Galicia Arias, sur: 37.50 m con Fidel Dehesa Rivera, oriente: 20.00 m con calle Pachucalco, poniente: 20.00 m con Pablo Galicia Galicia. Superficie aproximada: 750.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de diciembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

23.-8, 11 y 16 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 14004/2000, MARIA ALEJO BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle o Av. Ignacio Allende S/N, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al noreste: 17.45 m con Paulino Alejo Becerril, al sur: 16.00 m con Bernabé Montes de Oca, al oriente: 16.90 m con calle Ignacio Allende, al poniente: 16.55 m con Lázaro Alejo Becerril. Superficie aproximada: 279.73 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de octubre del 2000.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

21.-8, 11 y 16 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 7759/2000, CARLOS REYES ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Huexotla, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 19.00 m con José Luis Miranda; sur: 19.00 m con Pablo Rivera; oriente: 20.00 m con calle sin nombre; poniente: 20.00 m con Jorge Cruz Izquierdo. Superficie aproximada de 380.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de diciembre de 2000.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

24.-8, 11 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 32
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LICENCIADA REBECA GODINEZ Y BRAVO.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, DE TLALNEPANTLA, MEXICO".

De conformidad con el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que por escritura pública número 31,524, de fecha 14 de diciembre del año dos mil, otorgada ante mi fe, la señora LETICIA PEREZ COY DE POTTS aceptó la institución de única y universal heredera a bienes de la Sucesión Testamentaria de la señora CARMEN PEREZ CERVANTES y al mismo tiempo aceptó el cargo de albacea de la mencionada sucesión, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúos de los bienes que forman dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Mex., a 15 de diciembre del año 2000.

LIC. REBECA GODINEZ Y BRAVO.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, DE
TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

23-A1.-9 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX., HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023 del Código Procesal Civil del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 15979 de fecha 03 de octubre del dos mil, se Radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de los señores LUIS ABURTO RAMIREZ y MARIA TERESA MARTINEZ RUIZ DE ABURTO, en la cual los señores JESUS ANTONIO ABURTO MARTINEZ, MARIA GUADALUPE ABURTO MARTINEZ, LUIS GUILLERMO ABURTO MARTINEZ, FRANCISCO ABURTO MARTINEZ y EMILIO LUIS ABURTO MARTINEZ, en su carácter de Herederos Universales y éste último como Albacea.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 26 de octubre del 2000.

ATENTAMENTE
LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

Publique dos veces de siete en siete días.

27-A1.-9 y 16 enero.